

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 6046** *Resolución de 17 de marzo de 2021, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Jaén, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 26 de octubre de 2020 se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia «Andrés de Vandelvira» de la provincia de Jaén correspondientes al ejercicio de 2019.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia «Andrés de Vandelvira» de la provincia de Jaén de 29 de marzo de 2016, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 mediante acuerdo de su Junta Rectora de 26 de octubre de 2020, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia «Andrés de Vandelvira» de la provincia de Jaén correspondientes al ejercicio de 2019 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto a su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio: http://www.uned-jaen-ubeda.es/index.php/pagina/p_t_cuentas_anuales_inf.

Jaén, 17 de marzo de 2021.–La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Jaén, María Luisa Grande Gascón.

28501 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA EN LA PROVINCIA DE JAEN
I. Balance
EJERCICIO 2019

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		801.503,89	700.269,62		A) Patrimonio neto		3.108.311,06	3.324.259,29
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		366.298,14	234.385,65	100	I. Patrimonio aportado		370.985,85	234.385,65
	II. Inmovilizado material		435.205,75	455.659,97		II. Patrimonio generado		2.730.982,85	3.083.531,28
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.083.531,28	2.858.956,18
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		-352.548,43	224.575,10
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00		130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		6.342,36	6.342,36
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		435.205,75	455.659,97		B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00		14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
252, 254, 257, 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	10.224,00		II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
30, (39)	B) Activo corriente		2.417.856,14	2.751.657,55	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	I. Existencias		0,00		171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		0,00	0,00
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar		142.222,99	263.916,24		C) Pasivo Corriente		111.048,97	127.667,88
542, 544, 547, 548, (598)	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
480	IV. Ajustes por periodificación		0,00			II. Deudas a corto plazo		6.155,14	3.021,94
577	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.275.633,15	2.487.741,31	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
556, 570, 571	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00		521, 522, 528	2. Otras deudas		6.155,14	3.021,94
	2. Tesorería		2.275.633,15	2.487.741,31	420, 429, 554, 47	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		104.893,83	124.645,94
	TOTAL ACTIVO (A+B)		3.219.360,03	3.451.927,17	485	IV. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.219.360,03	3.451.927,17

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
740	1. Ingresos tributarios a) Tasas		0,00 0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		864.327,06 864.327,06 864.327,06	1.300.667,16 1.300.667,16 1.267.663,68	
750	a.2) transferencias		0,00	33.003,48	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
700, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios a) Ventas netas		9.697,76 6.957,94	8.990,10 7.740,10	
741, 705	b) Prestación de servicios		2.739,82	1.250,00	
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00		
795	5. Excesos de provisiones		0,00		
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		874.024,82	1.309.657,26	
(642), (643), (644), (645)	6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-568.626,41 -460.368,33 -108.258,08	-866.880,43 -757.212,83 -109.667,60	
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas		-26.066,40	-55.785,38	
(600), 606, 608, 609, 61*	8. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías		0,00 0,00		
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00		

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
(62)	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-578.800,52	-162.346,92	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-578.800,52	-162.346,92	
(676) (677)	b) Tributos		0,00		
(68)	c) Otros		0,00		
	10. Amortización del inmovilizado		-53.043,90		
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-1.226.537,23	-1.085.012,73	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-352.512,41	224.644,53	
(690), (691), 790, 791	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		0,00		
	a) Deterioro de valor		0,00		
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		0,00		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	12. Otras partidas no ordinarias		0,00		
(678)	a) Ingresos		0,00		
	b) Gastos		0,00		
762,769	III Resultado de las operaciones no financieras (I +11 +12)		-352.512,41	224.644,53	
(662), (669)	13. Ingresos financieros		135,70	133,40	
797, (697), (667)	14. Gastos financieros		-171,72	-202,83	
	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)		-36,02	-69,43	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-352.548,43	224.575,10	
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			224.575,10	

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		234.385,65	3.083.531,28	6.342,36	3.324.259,29
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		234.385,65	3.083.531,28	6.342,36	3.324.259,29
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		136.600,20	-352.548,43	0,00	-215.948,23
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		136.600,20	-352.548,43	0,00	-215.948,23
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		370.985,85	2.730.982,85	6.342,36	3.108.311,06

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		874.024,82	1.309.657,26
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		864.327,06	1.300.667,16
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		9.697,76	8.990,10
4. Intereses cobrados		0,00	
5. Otros Cobros		0,00	
B) Pagos		1.173.665,05	1.085.215,56
6. Gastos de personal		568.626,41	866.880,43
7. Transferencias y subvenciones concedidas		26.066,40	55.785,38
8. Aprovisamientos		0,00	
9. Otros gastos de gestión		578.800,52	162.346,92
10. Intereses pagados		0,00	
11. Otros pagos		171,72	202,83
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-299.640,23	224.441,70
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		366.523,69	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Otros cobros de las actividades de inversión		366.523,69	
D) Pagos:		161.513,17	250.347,04
3. Compra de inversiones reales		161.513,17	250.347,04
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		205.010,52	-250.347,04
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:		4.504,92	4.464,34
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		4.504,92	4.464,34
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		1.371,72	1.356,32
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		1.371,72	1.356,32
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		3.133,20	3.108,02
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	11.863,22
J) Pagos pendientes de aplicación		120.611,65	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-120.611,65	11.863,22
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.487.741,31	2.498.675,41
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.275.633,15	2.487.741,31

Memoria Económica Ejercicio 2019

1. Organización y actividad.

1.1. Normas de creación del Centro Asociado.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén se constituyó, en su actual composición, mediante Convenio de constitución suscrito con fecha 20 de abril de 1999 entre la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El referido Convenio se formalizó al amparo de la legislación entonces vigente, que estaba básicamente configurada por:

- Artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Disposición Adicional Primera, punto Segundo de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Título IV de los Estatutos de la U.N.E.D. aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio.

1.2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico y económico-financiero.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos. El Consorcio tendrá por finalidad el sostenimiento y dirección del Centro Asociado "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora del Consorcio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la U.N.E.D. y, como consecuencia de la referida adscripción:

- a) Forma parte, a través de la U.N.E.D., del sector público institucional.
- b) Se clasifica como entidad del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se regirá, igualmente, por la normativa universitaria:
 - Estatutos de la U.N.E.D. aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los Centros Asociados.
 - Estatutos del Consorcio, de fecha 29 de marzo de 2016 (Boletín Oficial de la provincia de Jaén número 46 de fecha 9 de marzo de 2017).
 - Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno de la U.N.E.D. el día 5 de marzo de 2013 y publicado en el B.I.C.I. número 32 de fecha 3 de junio de 2013.

Mediante acuerdo de la Junta Rectora de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio económico de 2019 (B.O.P. de Jaén número 248 de fecha 27 de diciembre de 2018), que contiene el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto y el anexo de Personal.

El Artículo 14 de los vigentes Estatutos del Consorcio establece que *"El Centro Asociado de la UNED de la provincia de Jaén estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se adscribe el Centro"*.

1.3. Principales fuentes de ingresos.

El Artículo 17 de los vigentes Estatutos del Consorcio establece que se consideran ingresos de la entidad los siguientes:

- Ingresos de derecho privado.
- Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Subvenciones ordinarias y extraordinarias u otras aportaciones de derecho público.

Durante el ejercicio económico de 2019, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias, suponiendo la financiación interna, procedente fundamentalmente de precios públicos y otro ingresos, una exigua parte de su financiación.

1.4. Consideración Fiscal.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la U.N.E.D. "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la entidad practica las retenciones de conformidad con la normativa aplicable, procediendo a su liquidación trimestral ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1.5-6. Estructura organizativa básica y responsables del Centro Asociado.

De conformidad con el artículo 8 de los vigentes Estatutos, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- a) Junta Rectora.

La Junta Rectora se instituye como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio. Su composición, competencias y funcionamiento vienen regulados en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos del mismo.

- b) Presidente.

El Presidente de la Junta Rectora será el de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén o diputado en quien delegue y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación institucional del Consorcio.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes.

- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- Supervisar y vigilar las actividades del Consorcio.
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio económico de 2019, la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por el diputado provincial de Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

A nivel de gestión ordinaria del Centro Asociado, son órganos directivos el Director y el Secretario del mismo, con las funciones previstas en los Estatutos del Consorcio. Bajo su dependencia, el personal laboral atiende las funciones de gestión administrativa, económica y de servicios que aseguran el correcto funcionamiento del mismo.

1.7. Número de empleados del Centro Asociado.

A fecha 31 de diciembre de 2019, la plantilla del Personal de Administración y Servicios del Consorcio, de naturaleza íntegramente laboral, estaba configurada tal y como se detalla a continuación:

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL		
1	A2.21	Titulado de Grado Medio. Jefe de Unidad
1	A2.20	Titulado de Grado Medio. Documentalista
2	C1.20	Jefe de Negociado
1	C1.18	Técnico Especialista Informático
6	C2.16	Auxiliar Administrativo
1	C2.16	Auxiliar de Biblioteca

1.8. Entidad de Dependencia.

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Consorcio, establece que *"de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Disposición Final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Consorcio quedará adscrito a la UNED"*.

2. Base de presentación de las Cuentas Anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales, formadas por el balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria, se han confeccionado a partir de los registros contables que mantiene la entidad, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y el resultado económico-patrimonial del Consorcio.

Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la U.N.E.D., aprobado mediante Resolución de fecha 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

La estructura contable para el Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén es la prevista en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la U.N.E.D.

2.2. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2018 y 2019 son comparables puesto que ambas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La Disposición Transitoria Tercera de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado establece que el Centro Asociado no presentará la información prevista en el punto número 8 "Información presupuestaria" de la

Memoria en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

La Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado señala que los Centros Asociados de la U.N.E.D. no tendrán la obligación de incluir "Información sobre el coste de las actividades" e "Indicadores de Gestión" (notas números 10 y 11 de la Memoria) hasta que se elaboren las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

2.3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables: razones e incidencia en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de contabilización.

La formulación de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio económico de 2019 conforme a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la U.N.E.D., aprobado mediante Resolución de fecha 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), ha supuesto significativas diferencias en los criterios contables aplicados este ejercicio en relación con ejercicios anteriores.

De igual manera, ha resultado definitiva, de cara a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio económico de 2019, la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado referida en el párrafo anterior.

De conformidad con esta Resolución Rectoral, se han modificado los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material e inmaterial, con respecto a los que venían aplicándose en ejercicios anteriores, según tabla que se adjunta a continuación:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Aplicaciones informáticas	211	20%
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%
Fondo bibliográfico		10%

La misma Resolución también establece como umbral para activar los elementos de inmovilizado el importe de 150,00 €, de modo que los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición.

Dentro de los gastos de gestión ordinaria, la Resolución Rectoral a la que viene haciéndose referencia, en su apartado VIII.1 establece que *"la vinculación de los Profesores-Tutores con la UNED es exclusivamente académica y no laboral. En aplicación del principio de especialidad contable, las compensaciones de los Profesores-Tutores deben tratarse contablemente como servicios de profesionales independientes, lo que supone su contabilización en el subgrupo 62"*. En consecuencia, se ha procedido a cambiar la cuenta de imputación contable de los gastos tutoriales, sin que ello suponga alteración alguna de la valoración del patrimonio neto ni del resultado del ejercicio.

3. Normas de reconocimiento y valoración.

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración, que son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 10 de octubre de 2018.

3.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material comprende los activos tangibles, muebles e inmuebles que posee el Centro para su utilización en los servicios que presta o para su uso administrativo. Dicho inmovilizado se valora inicialmente por su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluyendo aranceles de importación, impuestos indirectos o cualquier otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza por el método lineal en función de su vida útil estimada.

De conformidad con las instrucciones dictadas por la Resolución Rectoral del Vicerrectorado de Economía de la U.N.E.D. de fecha 26 de febrero de 2019, donde se establecen los porcentajes de amortización de los elementos de inmovilizado, durante el ejercicio económico de 2019 se han aplicado los siguientes:

DENOMINACIÓN	AMORTIZACIÓN
Construcciones	2 %
Maquinaria y utillaje	10 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	20 %

3.2. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de ingresos de la entidad.

En este punto, se recogen los derechos de uso sobre bienes adscritos. En el ejercicio económico de 2019 se ha registrado la cesión de uso por el inmueble cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el valor razonable del bien adscrito. La amortización aplicada sobre estos elementos del inmovilizado intangible, tal y como establece la Resolución Rectoral referida en el punto 3.1, es la siguiente:

DENOMINACIÓN	AMORTIZACIÓN
Adscripciones / cesiones de edificios	2 %

3.3. Arrendamientos.

Sin contenido.

3.4. Permutas.

Sin contenido.

3.5. Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera. Los activos financieros propiedad del Consorcio están integrados por créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, y se registran a valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción atribuibles a la misma. No ha resultado necesario realizar ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio, al no existir evidencia objetiva de que el valor de los créditos o partidas a cobrar se haya deteriorado como resultado de sucesos ocurridos tras su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico. A efectos de su valoración, los débitos y partidas a pagar están constituidos por operaciones derivadas de la actividad habitual. Estas deudas con vencimiento a corto plazo que no tienen tipo de interés contractual, se valorarán inicialmente por su valor nominal.

3.6. Existencias.

Dada la actividad docente del Centro Asociado, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos para mantener su actividad.

3.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio cuando se dictan los actos administrativos de reconocimiento de los mismos. La imputación contable a la cuenta de resultado económico-patrimonial se produce siguiendo el principio de devengo, es decir, atendiendo a la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario será el precio acordado para dichos bienes o servicios, reducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que el Centro pueda conceder.

Los ingresos recibidos sin contraprestación de servicios correspondientes a transferencias y subvenciones, se reconocerán como tales de conformidad con la norma de registro y valoración Décima recogida en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3.8. Provisiones.

Sin contenido.

3.9. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas para financiar gastos, se consideran ingreso en el ejercicio en que se reciben, suponiendo un aumento del patrimonio neto del Consorcio y contabilizándose en la cuenta que corresponda del grupo 7.

Durante el ejercicio económico de 2019 el Consorcio no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

V. Resumen de la Memoria
V.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019

(euros)

DESCRIPCIÓN Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210, (2810), (2910)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211, (2811), (2911)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Bienes del patrimonio histórico								
213, (2813), (2913)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Otro inmovilizado								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	761.904,76	24.912,97	0,00	303.255,79	0,00		48.356,19	435.205,75
5. Inmovilizaciones en curso								
230, 231, 233, 234, 237	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	761.904,76	24.912,97	0,00	303.255,79	0,00		48.356,19	435.205,75

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

De conformidad con la Resolución Rectoral del Vicerrectorado de Economía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los mismos con las de la U.N.E.D., durante el ejercicio económico de 2019 se han aplicado a los elementos del inmovilizado material los coeficientes de amortización establecidos en la Resolución Rectoral referida:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Aplicaciones informáticas	211	20%
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de inform.	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Transferencias corrientes. Recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar actividades no singularizadas e imputadas a Cuentas de Resultados. Durante el ejercicio económico de 2019 se recibieron las siguientes transferencias corrientes por parte de las entidades participantes del Consorcio destinadas a financiación general del mismo:

UNED SEDE CENTRAL. ORDINARIAS.....	136.638,39
UNED SEDE CENTRAL. OTRAS Y EXTRAORDINARIAS.....	19.361,15
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.....	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.....	150.000,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES.....	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.....	60.351,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.....	67.900,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.....	430.076,52
FUNDACIÓN UNICAJA JAÉN.....	0,00

Durante el ejercicio económico de 2019 no se ha recibido ninguna transferencia ni subvención de capital.

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio económico de 2019, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias, suponiendo la financiación interna, procedente fundamentalmente de precios públicos y otros ingresos, una exigua parte de su financiación. Respecto de esta última, cabe señalar la cantidad generada por las ventas y prestaciones de servicios durante el ejercicio económico de 2019, que ascendió a 9.697,76 €.

V.7 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

(euros)

F.7.1 Provisiones: apartados b),c) y d)

- b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
 c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
 d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales
EJERCICIO 2019

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	2.049,22	:	Fondos líquidos	2.275.633,15		
			Pasivo corriente	111.048,97		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.177,29	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.275.633,15	+	142.222,99
			Pasivo corriente	111.048,97		
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.177,29	:	Activo Corriente	2.417.856,14		
			Pasivo corriente	111.048,97		
d) CASH-FLOW	-37,06	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	111.048,97	+	0,00
			Flujos netos de gestión	-299.640,23		

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales EJERCICIO 2019

(euros)

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	98,89	1,11	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
46,36	2,13	0,00	51,51

3) Cobertura de los gastos corrientes

-140,33	:	Gastos de gestión ordinaria	-1.226.537,23
		Ingresos de gestión ordinaria	874.024,82

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Informe de auditoría de cuentas anuales
Ejercicio 2019
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO
ASOCIADO A LA UNED DE JAÉN "ANDRÉS DE
VANDELVIRA"
Plan de control (CFP/AP) 2020
Código AUDInet 2020/665
Intervención Territorial en Jaén

ÍNDICE

Opinión con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría.

Otra información.

Responsabilidad de los órganos de gestión en relación con las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

A la Junta Rectora del Consorcio Universitario del centro asociado a la UNED de Jaén “*Andrés de Vandelvira*”.

Opinión con salvedades

La Intervención Territorial de Jaén, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Universitario del centro asociado a la UNED de Jaén “*Andrés de Vandelvira*”, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

En el balance formulado por la entidad aparece contabilizado en el epígrafe del Activo *B) II. Deudores y otras cuentas a cobrar* el importe de un crédito frente al Ayuntamiento de Linares por aportaciones comprometidas y no desembolsadas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por valor de 129.566 € (a razón de 64.783 anuales). En el ejercicio 2019 no aparece contabilizado ningún importe de la aportación comprometida. El Consorcio no ha acreditado la existencia de reconocimiento de la obligación por el ayuntamiento de Linares referida a los importes comprometidos señalados.

Por otro lado, la entidad tiene contabilizado en el mismo epígrafe un crédito frente a la UNED Central por importe de 235 €, correspondiente a una aportación pendiente de cobro desde el ejercicio 2005, cuyo reconocimiento por la entidad matriz no ha sido acreditado.

En aplicación del marco conceptual y de los principios y normas de registro y valoración que le resultan aplicables se propone ajustar el epígrafe del Activo B) II. *Deudores y otras cuentas a cobrar* por importe de – 129.801 euros, con contrapartida en un ajuste en el epígrafe del Patrimonio Neto y Pasivo A) II. *Patrimonio generado* por la misma cifra y signo.

De forma congruente tendrá que realizar los correspondientes cambios en la memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio formulado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de las cuentas anuales, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros y patrimoniales del ejercicio 2019, dentro de la memoria, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la salvedad descrita en el último párrafo de esta sección, la Otra información concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, existe un incumplimiento de principios y normas contables en la contabilización de 129.801 € dentro del epígrafe *Deudores y derechos a cobrar* en el balance formulado, proponiéndose el ajuste de los mismos. Hemos concluido que dichas circunstancias afectan en la misma medida y de igual manera a la información contenida en esta sección.

Responsabilidad de los órganos de gestión del Consorcio en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno del Consorcio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Firmado digitalmente por el Interventor Territorial de Jaén, en Jaén el 15 de octubre de 2020.

El presente informe puede contener información sensible o de carácter reservado y le ha sido remitido por la Intervención General de la Administración del Estado por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo conforme a lo previsto en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y su normativa de desarrollo. Fuera de estos supuestos la Intervención General de la Administración del Estado está sometida por ley al deber de confidencialidad y secreto en relación con su contenido, por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.